



TÉRMINOS Y CONDICIONES **“COBRA Y GANA CON QR DE BRE-B ”**

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña **“COBRA Y GANA CON QR DE BRE-B ”**, de conformidad con el siguiente reglamento.

1. Objetivo

El presente documento regula los términos y condiciones de la campaña promocional **“COBRA Y GANA CON QR DE BRE-B ”** (en adelante, la “Campaña”), mediante la cual EL BANCO otorgará un incentivo económico a los **CLIENTES PARTICIPANTES** que contraten y activen su Código QR de Bre-B, cumplan con las metas de facturación mínimas habilitantes estipuladas en este reglamento y queden posicionados dentro de los primeros setecientos dieciocho (718) lugares del ranking de facturación durante la Vigencia de la Campaña.

2. Vigencia

La vigencia de la Campaña será desde el (15) de octubre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

3. Clientes Participantes

Se entenderá por **CLIENTES PARTICIPANTES**, aquellos clientes de EL BANCO que cumplan íntegramente con las siguientes condiciones para participar:

1. Haber recibido una comunicación del Banco donde se les invite a participar de la presente Campaña, informándoles las condiciones para participar y recibir los beneficios mencionados, vía correo electrónico al email registrado por el cliente ante el Banco, push o call center. Esta invitación no es transferible y únicamente es para el titular de la cuenta.
2. Haber contratado el Código QR de Bre-B durante la Vigencia de la Campaña.
3. Ser persona natural con negocio o Pyme.
4. Ser titular de una Cuenta de Ahorros o Corriente BBVA que se encuentre activa (en adelante la “Cuenta BBVA”)



5. Recibir pagos en su negocio provenientes de transacciones procesadas con su Código QR de Bre-B y/o llave de comercio Bre-B por un valor mínimo acumulado de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000 COP) en cada uno de los tres (3) meses consecutivos de la vigencia de la campaña (octubre, noviembre y diciembre de 2026).

PARÁGRAFO: LOS CLIENTES PARTICIPANTES deberán cumplir con la totalidad de condiciones establecidas en este numeral para ser habilitados en el ranking de selección de ganadores del premio indicado en la Cláusula “Premios y Ganadores”.

4. Premios y Ganadores:

4.1. Límite de Ganadores:

EL BANCO seleccionará un número máximo de setecientos dieciocho (718) ganadores.

4.2. Premio:

EL BANCO entregará a cada uno de los setecientos dieciocho (718) ganadores un premio consistente en el abono de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000 COP), el cual será acreditado directamente en su Cuenta BBVA. Se asignará como máximo un (1) premio por Cliente Participante.

4.3. Mecanismo de Selección (Ranking):

Finalizada la Vigencia de la Campaña, EL BANCO estructurará un ranking con todos los Clientes Participantes habilitados, ordenados de mayor a menor según la facturación total acumulada de los tres (3) meses de la campaña por las transacciones procesadas con su QR de Bre-B y/o Llave de comercio Bre-B. Serán ganadores del premio únicamente los primeros setecientos dieciocho (718) Clientes Participantes que ocupen los puestos del 1 al 718 en dicho ranking.

4.4. Criterio de Desempate:

En caso de presentarse un empate en la facturación total acumulada entre dos o más Clientes Participantes para la posición setecientos dieciocho (718), el premio se asignará al cliente que haya alcanzado primero en el tiempo dicho monto de facturación.



5. Entrega de Premios y Comunicación de Ganadores

La notificación se hará dentro de los primeros 30 días calendario posteriores al cierre de la Campaña. El banco enviará una comunicación oficial a los ganadores al correo que tenga registrado en las bases de datos de BBVA.

Los ganadores, recibirán quinientos mil pesos (\$500.000 COP) directamente a la cuenta de ahorros o corriente BBVA del CLIENTE PARTICIPANTE dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario luego del cierre de la Campaña.

6. Condiciones generales de la campaña

- Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE PARTICIPANTE actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Sólo se tendrá en cuenta las transacciones procesadas con su QR y/o llave de comercio de Bre-b .
- Durante la Vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Cuenta deberá: i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- No podrán participar funcionarios del BBVA.

7. Avisos legales

- BBVA Establecimiento Bancario. Productos canales y servicios sujetos a reglamento.
- El cobro por código QR a través de Bre-b esta sujeto a términos y condiciones los cuales los pueden consultar en el siguiente link <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/empresas/productos/aumenta-tus-ventas/recibe-y-vende-con-qr/Terminos-y-condiciones-QR.pdf>.
- BBVA Colombia, Establecimiento Bancario. La cuenta de ahorros es un producto amparado por el seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a reglamento, consúltelo en www.bbva.com.co.
- Bre-B está sujeto a términos y condiciones, los cuales puede consultar en el siguiente link <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/personas/servicios-digitales/terminos-y-condiciones-bre-b.pdf>